SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Eleccion Gral de oficios. En la Ciudad de Caravaca en dos de Enero de mil setecientos ochenta y ocho años Se juntaron los Señores que componen el Ayuntamiento de ella; a saver el Lic.do D.n Juan Antonio de Soto Florez de Acevedo Abog.do de los R.s Consejos Gov.r y Capitan a guerra de esta Ciudad por S.M. D.n Diego Uribe y Carro Alferez mayor y Alguacil mayor: D.n Marin de Arcos: d.n Diego Melgarejo de Aguilar: d.n Juan Rodriguez: D.n Juan Torrecilla del Puerto: d.n Pedro Lopez Ortiz: d.n Gines Marques: d.n Antonio Joseph Carreño: d.n Agustin Portillo: d.n Juan Navarro Arvizu: d.n Alexandro de Campo Piedra: d.n Martin Lucas Suarez; y d.n Pedro Marin Alfonsea Regidores perpetuos precedida citacion ante diem se procedio a las Generales Elecciones de oficios en esta forma.

Diput.dos. Por mi el SS.no se hizo presente a la Villa, como por el Comun de Vecinos se havia nombrado por diputado a D.n Joseph Miravete de esta vecindad; y haviendo entrado en este Ayuntam.to y hecho el Juram.to acostumbrado en manos del S.r Gov.r quien le advirtio las obligaciones de su cargo se le dio posesion, y en su nombre de ellos se sento en el lugar que le correspondia.

Sindico. Por mi el SS.no se manifesto a la villa, que en la eleccion que el Comun de Vecinos se celebro en el dia treinta y uno de Diz.re inmediato pasado, toco la suerte de Proc.or Sindico Gral. a d.n Joseph Florez Sanz y entrado se llamo a este Ayuntam.to y presto el Juramento competente, q hizo en manos del S.r Gov.r se le dio la posesion de su empleo